

RESOLUCIÓN NÚMERO 1153 DE 17 DICIEMBRE 2025

"Por la cual se asignan ciento dos (102) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda urbana dentro del Esquema de gestión comunitaria"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA- FONVIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 9º del artículo 3º del Decreto Ley 555 de 2003, y de conformidad con lo establecido en el capítulo 7 del título 1 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 9º del artículo 3º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda: "9. Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional".

Que, de acuerdo con lo previsto en la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, contentiva del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, potencia mundial de la vida", se plantea como catalizador: "3. Territorios más Humanos: Hábitat Integral", dentro del cual se contempla la implementación por parte del Gobierno nacional de "programas orientados al mejoramiento de vivienda, la construcción en sitio propio y el acceso a crédito hipotecario, para remontar la desigualdad y la exclusión de la población".

Que, de conformidad con lo anterior, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio lidera un programa de mejoramiento de vivienda, a través del cual se busca atender a los hogares que presentan deficiencias de habitabilidad, sean estas locativas, de conexiones de servicios públicos y/o condiciones de hacinamiento (modulares), para así reducir las brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país.

Que la sección 9 del capítulo 7 del título 1 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 incorpora los beneficios y determina las condiciones y requisitos para los hogares objeto del programa de mejoramiento de vivienda.

Que conforme al artículo 2.1.1.7.10 del Decreto 1077 de 2015, el subsidio familiar de vivienda que asigna Fonvivienda en el marco del programa de mejoramiento podrá ser complementario a subsidios otorgados por otras entidades, y su valor podrá ascender hasta dieciocho (18) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) para las intervenciones de tipo locativo, de acuerdo con lo establecido para la modalidad correspondiente.

Que mediante la Circular 2023EE0040709 del 15 de mayo de 2023 se abrió la convocatoria a registro de gestores de mejoramientos de viviendas, por medio de la cual se buscó vincular asociaciones populares, oferentes de mejoramientos, constructores, asociaciones público populares, juntas de acción comunal, entes territoriales y sus entidades descentralizadas, cajas de compensación familiar, entidades sin ánimo de lucro, comunidades étnicas, organizaciones no gubernamentales, agremiaciones, organizaciones populares de vivienda, organizaciones comunitarias, organizaciones de mujeres, consejos comunitarios, entidades del sector solidario, entidades públicas, entre otras interesadas en hacer parte de este programa, a través de la gestión y ejecución de mejoramientos de vivienda.

Que, posteriormente, a través de la Circular 0002 del 30 de agosto de 2023 expedida por el –Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, aclarada mediante la Circular 0005 del 14 de marzo de 2024, se precisaron los requisitos para la ejecución del *Esquema de gestión comunitaria*, realizando la descripción de los actores, etapas y trámites administrativos, con el fin de que los interesados pudieran expresar su interés y suscribir los anexos requeridos para participar en la ejecución de dicho esquema.

Resolución No. 1153 del 17 DICIEMBRE 2025

"Por la cual se asignan ciento dos (102) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda urbana dentro del Esquema de gestión comunitaria"

Que la Resolución 0151 del 23 de abril de 2024 "Por la cual se liquida la bolsa de mejoramiento urbano y rural vigencia 2023 y se conforman las bolsas de mejoramiento urbano y rural vigencia 2024, de acuerdo con los criterios fijados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio", establece, en su artículo tercero, la conformación de las bolsas de mejoramiento urbano y rural, mediante la configuración de las bolsas "Urbano Esquema de Gestión Comunitaria" y "Rural Esquema de Gestión Comunitaria".

Que las intervenciones se llevarán a cabo mediante obras que tengan como finalidad mejorar las condiciones sanitarias y habitacionales insatisfactorias de espacio, servicios públicos y calidad de las viviendas de los hogares beneficiarios.

Que, para la ejecución de las obras, los hogares deberán surtir un proceso de registro, postulación y diagnóstico, a partir del cual se determinará la modalidad de intervención, la cual corresponderá a mejoramientos locativos en pisos, paredes, baños, cocinas y conexiones intradomiciliarias, entre otros.

Que, en el marco del esquema comunitario del Programa de Mejoramiento de Vivienda, se expedieron las Resoluciones Nros. 0159 del 24 de abril de 2024, 0572 del 05 de septiembre de 2024 y 0912 del 18 de noviembre de 2024, modificadas a través de la resolución 1159 del 27 de diciembre de 2024, mediante las cuales Fonvivienda realizó la asignación de cupos en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria del programa de mejoramiento de vivienda urbana y rurales a los siguientes gestores, entre otros, así:

GESTOR EJECUTOR	GESTOR ALIADO	DEPTO	Municipio	TOTAL CUPOS URBANO
ADKUA SAS	ADKUA SAS	ATLÁNTICO	BARANOA	243
ARQUITESSA CONSTRUCCIONES SAS	ARQUITESSA CONSTRUCCIONES SAS	MAGDALENA	SANTA MARTA	276
ASESORIAS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ASC SINUANDES SAS	ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE VALENCIA	CÓRDOBA	VALENCIA	217
ASOCIACION MUJERES PAZ Y FUTURO DE COLOMBIA	ASOCIACION MUJERES PAZ Y FUTURO DE COLOMBIA	LA GUAJIRA	MAICAO	40
ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE COLOMBIA ANUC PATIA CAUCA	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE COLOMBIA ANUC PATIA CAUCA	CAUCA	PATÍA	29
AURA SUSANA MEZQUIDA DIAZ	ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE MOMIL	CÓRDOBA	MOMIL	300
CARLOS ALBERTO ARCOS TORRES	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL PLACER	NARIÑO	COLÓN	64
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PARAISO - CONSTRUVIAS AMERICA AER SAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PARAISO	CHOCÓ	NUQUI	52
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PARAISO - CONSTRUVIAS AMERICA AER SAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PARAISO	CHOCÓ	QUIBDÓ	52
CRISTIAN ALBERTO VALENCIA RHENALS	ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE MOMIL	CÓRDOBA	MOMIL	22
DCH INGENIEROS SAS	DCH INGENIEROS SAS	CÓRDOBA	MOMIL	44
FUNDACION CUMPLIENDO SUEÑOS	FUNDACION CUMPLIENDO SUEÑOS	CAUCA	POPAYÁN	40
FUNDACION EDUCATIVA ROBERTO VILLEGAS	FUNDACION EDUCATIVA ROBERTO VILLEGAS	SUCRE	SAN MARCOS	40
FUNDACION SEMBRANDO ESPERANZA DE AMOR	IGS INTERNATIONAL GLOBAL SUPPLIES SAS	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	52

Resolución No. 1153 del 17 DICIEMBRE 2025

"Por la cual se asignan ciento dos (102) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda urbana dentro del Esquema de gestión comunitaria"

GESTOR EJECUTOR	GESTOR ALIADO	DEPTO	MUNICIPIO	TOTAL CUPOS URBANO
GEO CONSTRUCCIONES CORP SAS	ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA	ANTIOQUIA	ZARAGOZA	287
INVERCONE SAS	INVERCONE SAS	ATLÁNTICO	JUAN DE ACOSTA	205
JHON JAIRO MERLANO PEÑAFIEL	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO DIVINA LUZ	MAGDALENA	SITIONUEVO	40
JORGE IVAN MACHADO HUMANEZ	FEDERACION COMUNAL DE SUCRE	SUCRE	LA UNIÓN	274
JOSE NICOLAS NASRALLAH ACOSTA	ASOCIACION DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA	CÓRDOBA	TIERRALTA	300
GILTO CONSTRUCTORES S.A.S.	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO EL CARMEN	NORTE DE SANTANDER	PUERTO SANTANDER	52
CRECER DEL NORTE SAS	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE MORGUA	NORTE DE SANTANDER	LABATECA	40
JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PUERTO RICO	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PUERTO RICO	CAUCA	ARGELIA	50
JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION LA CEIBA II	DIEGO ARMANDO QUINTERO MARTINEZ	NORTE DE SANTANDER	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	52
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MONTE Y PINAL SECTOR DESCARGADERO DEL MUN DE PAUNA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MONTE Y PINAL SECTOR DESCARGADERO DEL MUN DE PAUNA	BOYACÁ	PAUNA	3
KANGURO LOGISTICA SAS	COMUNIDAD INDIGENA URBANO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO	CÓRDOBA	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	300
MGB INGENIERIA SAS	MGB INGENIERIA SAS	MAGDALENA	SABANAS DE SAN ÁNGEL	100
MULTISERVI JYS SAS	ASOCOMUNAL MONTELÍBANO	CÓRDOBA	MONTELÍBANO	300
NELSON JUNIOR MOLINARES DORIA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO SAN GABRIEL	CÓRDOBA	PLANETA RICA	300
SHADDAI INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANA CENTRAL	TOLIMA	ATACO	52
URBACONE	JAC VILLA BELEN	ATLÁNTICO	SABANALARGA	300

Que la política de asignación de los Subsidios Familiares de Vivienda, contemplada en el Decreto 1077 de 2015, establece etapas previas a su otorgamiento, como la focalización, la postulación y las actividades de preconstrucción. En este contexto, por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se validó que los hogares anteriormente mencionados, cumplieron con los requisitos exigidos por la normativa vigente al momento de la apertura de la convocatoria del programa de mejoramiento. Por tanto, con el fin de garantizar una asignación adecuada del subsidio por parte de Fonvivienda, se velará por el cumplimiento de las condiciones, requisitos y criterios establecidos en dicha convocatoria y vigentes al momento de la apertura de esta.

Que dichos gestores realizaron los diagnósticos de las viviendas de los hogares postulados y habilitados en el marco del programa, los cuales fueron aprobados por EnTerritorio en calidad de supervisor, en cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el marco del Contrato N° 224004 ENT- 02 Fidubogotá.

Que EnTerritorio en cumplimiento a las obligaciones establecida en el marco del contrato N°. 224004 ENT – 02 FIDUBOGOTÁ, suscrito para la supervisión a la correcta aplicación de SVF en la modalidad de mejoramiento en suelo urbano, mediante correo electrónico de fecha 4 de diciembre del 2025 dirigido a la Dirección de Inversiones en Vivienda de

Resolución No. 1153 del 17 DICIEMBRE 2025

"Por la cual se asignan ciento dos (102) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda urbana dentro del Esquema de gestión comunitaria"

Interés Social (DIVIS), informó el resultado de los diagnósticos habilitados viables presentados por los referidos gestores, detallando el valor de los mejoramientos objeto de intervención, los cuales constituyen el valor de los subsidios familiares de vivienda a los que se hace referencia en el artículo primero de este acto administrativo.

Que, mediante correo electrónico de fecha 5 de diciembre del 2025, la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social (DIVIS) informó a la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, el resultado de los diagnósticos habilitados viables del *Esquema de gestión comunitaria* aplicable a suelo urbano, según concepto emitido por EnTerritorio en calidad de supervisor, frente a los hogares que fueron habilitados por cumplir los requisitos exigidos en el artículo 2.1.1.7.5. del Decreto 1077 de 2015.

Que el mencionado listado, remitido por EnTerritorio, contó con el respectivo control de calidad reportado por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda a través de correo electrónico de fecha 11 de diciembre de 2025, sobre los hogares que se encuentran en estado habilitado con diagnóstico efectivo, los cuales serán beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en el marco del programa de mejoramiento de vivienda.

Que el valor de los recursos asignados como subvención destinados al mejoramiento de la vivienda de cada hogar beneficiario, se realiza de conformidad con los topes establecidos para el año de aprobación del diagnóstico por parte del supervisor.

Que dichos valores cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo 2.1.1.7.10 del Decreto 1077 de 2015 ascendiendo a la suma de **MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.812.853.954)**.

Que los subsidios familiares de vivienda asignados a los hogares relacionados en el artículo 1º de la presente resolución se entenderán legalizados de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.1.7.14 del Decreto 1077 de 2015, con el documento que acredita la asignación del subsidio familiar de vivienda y el certificado de existencia de la obra de mejoramiento, suscrito por el supervisor contratado para el efecto.

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal ni requiere expedición de certificados de disponibilidad presupuestal, y los desembolsos correspondientes a los subsidios asignados en el presente acto administrativo se efectúan con cargo a los recursos incorporados en el respectivo Fideicomiso.

Que, en uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.7.13 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda podrá revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Que, teniendo en cuenta que los hogares relacionados en la presente resolución cumplieron con los requisitos establecidos en las normas antes mencionadas, se hace necesario expedir el acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar ciento dos (102) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda urbana dentro del *Esquema de gestión comunitaria*, por un valor total de **MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.812.853.954)**, a los hogares que se relacionan a continuación:

Nro.	GESTOR EJECUTOR	GESTOR ALIADO	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR SFV
1	ADKUA SAS	ADKUA SAS	22457520	ERLINDA LUZ	LLANOS CASTRO	ATLÁNTICO	BARANOA	\$ 15.600.000,00

Resolución No. 1153 del 17 DICIEMBRE 2025

"Por la cual se asignan ciento dos (102) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda urbana dentro del Esquema de gestión comunitaria"

Nro.	GESTOR EJECUTOR	GESTOR ALIADO	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR SFV
2	ARQUITESSA CONSTRUCCIONES SAS	ARQUITESSA CONSTRUCCIONES SAS	5058074	FAUSTINO ENRIQUE	OROZCO	MAGDALENA	SANTA MARTA	\$ 15.600.000,00
3	ARQUITESSA CONSTRUCCIONES SAS	ARQUITESSA CONSTRUCCIONES SAS	36523687	FANNY	PABA DE CARREÑO	MAGDALENA	SANTA MARTA	\$ 15.600.000,00
4	ARQUITESSA CONSTRUCCIONES SAS	ARQUITESSA CONSTRUCCIONES SAS	36564605	IRIS CECILIA	MORA TORDECILLA	MAGDALENA	SANTA MARTA	\$ 15.600.000,00
5	ARQUITESSA CONSTRUCCIONES SAS	ARQUITESSA CONSTRUCCIONES SAS	57426358	JUANA ISABEL	BERDUGO PERTUZ	MAGDALENA	SANTA MARTA	\$ 15.600.000,00
6	ARQUITESSA CONSTRUCCIONES SAS	ARQUITESSA CONSTRUCCIONES SAS	57428877	ONEIDA ISABEL	LOPEZ MANJARRES	MAGDALENA	SANTA MARTA	\$ 15.600.000,00
7	ARQUITESSA CONSTRUCCIONES SAS	ARQUITESSA CONSTRUCCIONES SAS	1082945672	CARLOS ALBERTO	GUERRA RODRIGUEZ	MAGDALENA	SANTA MARTA	\$ 15.600.000,00
8	ASESORIAS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ASC SINUANDES SAS	ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE VALENCIA	10904610	OROSMAN ANTONIO	GUERRERO ALVAREZ	CÓRDOBA	VALENCIA	\$ 15.600.000,00
9	ASESORIAS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ASC SINUANDES SAS	ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE VALENCIA	50861287	MARUJA ROSA	ARRIETA BERRIO	CÓRDOBA	VALENCIA	\$ 15.600.000,00
10	ASESORIAS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ASC SINUANDES SAS	ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE VALENCIA	1068811140	ESTEBAN SEGUNDO	ROMERO SALGADO	CÓRDOBA	VALENCIA	\$ 15.600.000,00
11	ASESORIAS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ASC SINUANDES SAS	ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE VALENCIA	1068813363	FELIX SEGUNDO	BALLESTA LARA	CÓRDOBA	VALENCIA	\$ 15.600.000,00
12	ASESORIAS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ASC SINUANDES SAS	ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE VALENCIA	1068816610	LISETH CAROLINA	MEDRANO GONZALEZ	CÓRDOBA	VALENCIA	\$ 15.600.000,00
13	ASOCIACION MUJERES PAZ Y FUTURO DE COLOMBIA	ASOCIACION MUJERES PAZ Y FUTURO DE COLOMBIA	17900960	RONIER SANTIAGO	PALENCIA HERNANDEZ	LA GUAJIRA	MAICAO	\$ 15.600.000,00
14	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE COLOMBIA ANUC PATIA CAUCA	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE COLOMBIA ANUC PATIA CAUCA	48648806	MILDA	ORTEGA CASTILLO	CAUCA	PATÍA	\$ 15.600.000,00
15	AURA SUSANA MEZQUIDA DIAZ	ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE MOMIL	15702913	MANUEL ENRIQUE	CALAO ESPITIA	CÓRDOBA	MOMIL	\$ 15.600.000,00
16	AURA SUSANA MEZQUIDA DIAZ	ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE MOMIL	30600210	NELIS DEL CARMEN	MENDOZA FUENTE	CÓRDOBA	MOMIL	\$ 15.600.000,00
17	AURA SUSANA MEZQUIDA DIAZ	ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE MOMIL	1065378781	SANDY MILAGRO	PUENTES SOTO	CÓRDOBA	MOMIL	\$ 15.600.000,00
18	CARLOS ALBERTO ARCOS TORRES	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL PLACER	37060136	NURY	ORTEGA SAMBONÍ	NARIÑO	COLÓN	\$ 15.600.000,00
19	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PARAISO - CONSTRUVIAS AMERICA AER SAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PARAISO	26362503	AIDA NELY	MONTAÑO MORENO	CHOCÓ	NUQUÍ	\$ 23.400.000,00
20	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PARAISO - CONSTRUVIAS AMERICA AER SAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PARAISO	26362538	MARIELA	FLACO GARCIA	CHOCÓ	NUQUÍ	\$ 23.400.000,00
21	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PARAISO - CONSTRUVIAS AMERICA AER SAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PARAISO	26362679	DELLANIRA	MURILLO APRILLA	CHOCÓ	NUQUÍ	\$ 23.400.000,00
22	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PARAISO - CONSTRUVIAS AMERICA AER SAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PARAISO	26362721	DIGNA MARIA	VALENCIA MOSQUERA	CHOCÓ	NUQUÍ	\$ 23.400.000,00
23	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PARAISO - CONSTRUVIAS AMERICA AER SAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PARAISO	26362852	EMILSA	MOSQUERA HURTADO	CHOCÓ	NUQUÍ	\$ 23.400.000,00
24	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PARAISO - CONSTRUVIAS AMERICA AER SAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PARAISO	26363290	FRANCISCA	ASPRILLA PRETEL	CHOCÓ	NUQUÍ	\$ 23.400.000,00
25	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PARAISO -	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PARAISO	26368104	MARIA DIONICIA	MOSQUERA URRUTIA	CHOCÓ	NUQUÍ	\$ 23.400.000,00

Resolución No. 1153 del 17 DICIEMBRE 2025

"Por la cual se asignan ciento dos (102) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda urbana dentro del Esquema de gestión comunitaria"

Nro.	GESTOR EJECUTOR	GESTOR ALIADO	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR SFV
	CONSTRUVIAS AMERICA AER SAS							
26	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PARAISO - CONSTRUVIAS AMERICA AER SAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PARAISO	52268010	LUZ ELAINE	MARTINEZ VALENCIA	CHOCÓ	NUQUÍ	\$ 23.400.000,00
27	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PARAISO - CONSTRUVIAS AMERICA AER SAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PARAISO	1004072581	ANNE	SAAVEDRA CAICEDO	CHOCÓ	NUQUÍ	\$ 23.400.000,00
28	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PARAISO - CONSTRUVIAS AMERICA AER SAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PARAISO	1079358234	MAYIRA	GONZALEZ TORRES	CHOCÓ	NUQUÍ	\$ 23.400.000,00
29	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PARAISO - CONSTRUVIAS AMERICA AER SAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PARAISO	1149684771	JENNIFER ALEXANDRA	RAMIREZ LASSO	CHOCÓ	NUQUÍ	\$ 23.400.000,00
30	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PARAISO - CONSTRUVIAS AMERICA AER SAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PARAISO	1152451139	KAREN	PEREA LERMA	CHOCÓ	NUQUÍ	\$ 23.400.000,00
31	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PARAISO - CONSTRUVIAS AMERICA AER SAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PARAISO	11810900	JONNY	VIVAS LOPEZ	CHOCÓ	QUIBDÓ	\$ 23.400.000,00
32	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PARAISO - CONSTRUVIAS AMERICA AER SAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PARAISO	35893154	ANA YARLEY	RENTERIA PEREA	CHOCÓ	QUIBDÓ	\$ 23.400.000,00
33	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PARAISO - CONSTRUVIAS AMERICA AER SAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PARAISO	43758427	MARIA FELICIANA	MOSQUERA HINESTROZA	CHOCÓ	QUIBDÓ	\$ 23.400.000,00
34	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PARAISO - CONSTRUVIAS AMERICA AER SAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PARAISO	54250571	MIRNA MARIA	CORDOBA ARCE	CHOCÓ	QUIBDÓ	\$ 23.400.000,00
35	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PARAISO - CONSTRUVIAS AMERICA AER SAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PARAISO	54257001	LEONILDE	MOSQUERA COSSIO	CHOCÓ	QUIBDÓ	\$ 23.400.000,00
36	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PARAISO - CONSTRUVIAS AMERICA AER SAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PARAISO	71613081	CARLOS FERNANDO	VELEZ HIGUITA	CHOCÓ	QUIBDÓ	\$ 23.400.000,00
37	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PARAISO - CONSTRUVIAS AMERICA AER SAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PARAISO	1010002881	CARMEN YULISSA	RAMIREZ PALACIOS	CHOCÓ	QUIBDÓ	\$ 23.400.000,00
38	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PARAISO - CONSTRUVIAS AMERICA AER SAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PARAISO	1077443662	JOSE DAVID	DELGADO PRADO	CHOCÓ	QUIBDÓ	\$ 23.400.000,00
39	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PARAISO - CONSTRUVIAS AMERICA AER SAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PARAISO	1077460340	KAREN	VELASQUEZ PALACIOS	CHOCÓ	QUIBDÓ	\$ 23.400.000,00
40	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PARAISO - CONSTRUVIAS AMERICA AER SAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PARAISO	1078856334	JHON FREDY	PALACIOS MURILLO	CHOCÓ	QUIBDÓ	\$ 23.400.000,00
41	CRISTIAN ALBERTO VALENCIA RHENALS	ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE MOMIL	15701197	MARTIN	GARCIA RAMOS	CÓRDOBA	MOMIL	\$ 15.600.000,00
42	DCH INGENIEROS SAS	DCH INGENIEROS SAS	50881768	CANDIDA	SOTO MARTINEZ	CÓRDOBA	MOMIL	\$ 15.600.000,00
43	DCH INGENIEROS SAS	DCH INGENIEROS SAS	1065375506	ERICENIA DE JESUS	MERCADO BENAVIDES	CÓRDOBA	MOMIL	\$ 15.600.000,00
44	DCH INGENIEROS SAS	DCH INGENIEROS SAS	1065376268	CINTHYA MALENA	CARRASCAL LLORENTE	CÓRDOBA	MOMIL	\$ 15.600.000,00
45	FUNDACION CUMPLIENDO SUEÑOS	FUNDACION CUMPLIENDO SUEÑOS	34317146	NUBIA MARITZA	ANTE MOLANO	CAUCA	POPAYÁN	\$ 15.599.495,00
46	FUNDACION EDUCATIVA ROBERTO VILLEGAS	FUNDACION EDUCATIVA ROBERTO VILLEGAS	10877161	JUAN FRANCISCO	FLOREZ ATENCIA	SUCRE	SAN MARCOS	\$ 15.600.000,00
47	FUNDACION SEMBRANDO ESPERANZA DE AMOR	IGS INTERNATIONAL GLOBAL SUPPLIES SAS	26850143	CARMEN MARIA	MORENO SOLAR	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	\$ 15.593.355,00
48	FUNDACION SEMBRANDO ESPERANZA DE AMOR	IGS INTERNATIONAL GLOBAL SUPPLIES SAS	32745813	CLAUDIA YAMILE	DE AVILA ROMERO	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	\$ 15.578.971,00

Resolución No. 1153 del 17 DICIEMBRE 2025

"Por la cual se asignan ciento dos (102) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda urbana dentro del Esquema de gestión comunitaria"

Nro.	GESTOR EJECUTOR	GESTOR ALIADO	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR SFV
49	FUNDACION SEMBRANDO ESPERANZA DE AMOR	IGS INTERNATIONAL GLOBAL SUPPLIES SAS	1143236069	YAMILE BEATRIZ	MARTINEZ BORJA	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	\$ 15.581.366,00
50	GEO CONSTRUCCIONES CORP SAS	ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA	22236937	GENOVEVA	PATIÑO DE PATIÑO	ANTIOQUIA	ZARAGOZA	\$ 15.600.000,00
51	GEO CONSTRUCCIONES CORP SAS	ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA	22243555	LUDIS VERENA	LEMUS CORREA	ANTIOQUIA	ZARAGOZA	\$ 15.600.000,00
52	GEO CONSTRUCCIONES CORP SAS	ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA	1007409136	SINDY TATIANA	ROA VALOYES	ANTIOQUIA	ZARAGOZA	\$ 15.600.000,00
53	GEO CONSTRUCCIONES CORP SAS	ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA	1045138094	ERICA ROSA	AGUDELO SALAZAR	ANTIOQUIA	ZARAGOZA	\$ 15.600.000,00
54	GEO CONSTRUCCIONES CORP SAS	ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA	1045138096	SULEIDY	HINESTROZA BORJA	ANTIOQUIA	ZARAGOZA	\$ 15.600.000,00
55	GEO CONSTRUCCIONES CORP SAS	ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA	1045141262	YIRNIS ALEXANDRA	PEREZ ROJAS	ANTIOQUIA	ZARAGOZA	\$ 15.600.000,00
56	GEO CONSTRUCCIONES CORP SAS	ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA	1045143186	EULISES ENRIQUE	BRAN BARRIOSNUEVO	ANTIOQUIA	ZARAGOZA	\$ 15.600.000,00
57	INVERCONE SAS	INVERCONE SAS	1044390949	RENE DAVID	ARAQUE CHARRIS	ATLÁNTICO	JUAN DE ACOSTA	\$ 15.600.000,00
58	JHON JAIRO MERLANO PEÑAFIEL	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO DIVINA LUZ	1004188946	DARIANA YINETH	CHARRIZ AYALA	MAGDALENA	SITIONUEVO	\$ 15.600.000,00
59	JHON JAIRO MERLANO PEÑAFIEL	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO DIVINA LUZ	1007564015	TATIANA PAOLA	MANGA FRIAS	MAGDALENA	SITIONUEVO	\$ 15.600.000,00
60	JHON JAIRO MERLANO PEÑAFIEL	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO DIVINA LUZ	1080022368	LINDA MARIA	SEGURA ALMARALES	MAGDALENA	SITIONUEVO	\$ 15.600.000,00
61	JORGE IVAN MACHADO HUMANEZ	FEDERACION COMUNAL DE SUCRE	10876268	ADALBERTO JOSE	ZABAleta SOLANO	SUCRE	LA UNIÓN	\$ 15.600.000,00
62	JORGE IVAN MACHADO HUMANEZ	FEDERACION COMUNAL DE SUCRE	22839232	AURELIA LUISA	JIMENEZ SALCEDO	SUCRE	LA UNIÓN	\$ 15.600.000,00
63	JORGE IVAN MACHADO HUMANEZ	FEDERACION COMUNAL DE SUCRE	30562699	MARIA DE LA CONCEPCION	DIAZ LEDESMA	SUCRE	LA UNIÓN	\$ 15.600.000,00
64	JORGE IVAN MACHADO HUMANEZ	FEDERACION COMUNAL DE SUCRE	64705413	ROSA MILENA	RAMIREZ MONTIEL	SUCRE	LA UNIÓN	\$ 15.600.000,00
65	JORGE IVAN MACHADO HUMANEZ	FEDERACION COMUNAL DE SUCRE	64915941	NANCY DEL ROSARIO	PARDO GONZALEZ	SUCRE	LA UNIÓN	\$ 15.600.000,00
66	JORGE IVAN MACHADO HUMANEZ	FEDERACION COMUNAL DE SUCRE	1005680065	YEIMY LUZ	MARQUEZ GONZALEZ	SUCRE	LA UNIÓN	\$ 15.600.000,00
67	JORGE IVAN MACHADO HUMANEZ	FEDERACION COMUNAL DE SUCRE	1102118592	VICTOR DAVID	SIERRA MONTIEL	SUCRE	LA UNIÓN	\$ 15.600.000,00
68	JOSE NICOLAS NASRALLAH ACOSTA	ASOCIACION DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA	1073981477	JULIA YANAIR	AVILA ALDANA	CÓRDOBA	TIERRALTA	\$ 15.598.261,00
69	GILTO CONSTRUCTORES S.A.S.	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO EL CARMEN	5498713	VICTOR MANUEL	RAMIREZ PEÑARANDA	NORTE DE SANTANDER	PUERTO SANTANDER	\$ 15.600.000,00
70	GILTO CONSTRUCTORES S.A.S.	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO EL CARMEN	27599817	GLADIS MARINA	CACERES PABON	NORTE DE SANTANDER	PUERTO SANTANDER	\$ 15.600.000,00
71	GILTO CONSTRUCTORES S.A.S.	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO EL CARMEN	88213447	LEONARDO JESUS	ARENAS RODRIGUEZ	NORTE DE SANTANDER	PUERTO SANTANDER	\$ 15.600.000,00
72	GILTO CONSTRUCTORES S.A.S.	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO EL CARMEN	1107098956	MARIA DEL CARMEN	GIRALDO SILVA	NORTE DE SANTANDER	PUERTO SANTANDER	\$ 15.600.000,00
73	CRECER DEL NORTE SAS	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE MORGUA	5457906	GRACILIANO	PARRA REAL	NORTE DE SANTANDER	LABATECA	\$ 15.600.000,00
74	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PUERTO RICO	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PUERTO RICO	4736034	LUIS ALBERTO	DIAZ	CAUCA	ARGELIA	\$ 25.623.000,00
75	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PUERTO RICO	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PUERTO RICO	10316623	HERNEY	GOMEZ GAVIRIA	CAUCA	ARGELIA	\$ 25.623.000,00
76	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PUERTO RICO	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PUERTO RICO	17703874	EDIL HUMBERTO	ANACONA CAJIAO	CAUCA	ARGELIA	\$ 25.623.000,00
77	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PUERTO RICO	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PUERTO RICO	34574573	ESPERANZA	ESPINOSA MARROQUIN	CAUCA	ARGELIA	\$ 25.623.000,00

Resolución No. 1153 del 17 DICIEMBRE 2025

"Por la cual se asignan ciento dos (102) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda urbana dentro del Esquema de gestión comunitaria"

Nro.	GESTOR EJECUTOR	GESTOR ALIADO	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR SFV
78	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PUERTO RICO	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PUERTO RICO	76214848	EIBAR RODRIGO	GARCES RUIZ	CAUCA	ARGELIA	\$ 25.623.000,00
79	JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION LA CEIBA II	DIEGO ARMANDO QUINTERO MARTINEZ	13435741	JOSE DEL CARMEN	PEÑA RIVERA	NORTE DE SANTANDER	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	\$ 15.600.000,00
80	JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION LA CEIBA II	DIEGO ARMANDO QUINTERO MARTINEZ	37197407	TRINIDAD	GUERRERO RODRIGUEZ	NORTE DE SANTANDER	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	\$ 15.600.000,00
81	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MONTE Y PINAL SECTOR DESCARGADERO DEL MUN DE PAUNA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MONTE Y PINAL SECTOR DESCARGADERO DEL MUN DE PAUNA	23873856	MARIA ELVIRA	FORERO DE PINILLA	BOYACÁ	PAUNA	\$ 15.597.196,00
82	KANGURO LOGISTICA SAS	COMUNIDAD INDIGENA URBANO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO	15307816	ARTURO JOSE	GIL ALEAN	CÓRDOBA	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	\$ 15.600.000,00
83	KANGURO LOGISTICA SAS	COMUNIDAD INDIGENA URBANO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO	26081805	CARMEN ALICIA	ALEAN AVILEZ	CÓRDOBA	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	\$ 15.600.000,00
84	KANGURO LOGISTICA SAS	COMUNIDAD INDIGENA URBANO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO	26084645	CARMEN ALICIA	PEREZ VELASQUEZ	CÓRDOBA	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	\$ 15.600.000,00
85	KANGURO LOGISTICA SAS	COMUNIDAD INDIGENA URBANO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO	1003643685	YEISON MANUEL	ALVAREZ ALEAN	CÓRDOBA	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	\$ 15.600.000,00
86	KANGURO LOGISTICA SAS	COMUNIDAD INDIGENA URBANO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO	1003646337	SAED ISAAC	ESPRIELLA VELASQUEZ	CÓRDOBA	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	\$ 15.600.000,00
87	KANGURO LOGISTICA SAS	COMUNIDAD INDIGENA URBANO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO	1007523800	ENEMIA	VERTEL SERPA	CÓRDOBA	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	\$ 15.600.000,00
88	MGB INGENIERIA SAS	MGB INGENIERIA SAS	57370007	CARMEN ISABEL	MOSCOTE ORTEGA	MAGDALENA	SABANAS DE SAN ÁNGEL	\$ 15.600.000,00
89	MULTISERVI JYS SAS	ASOCOMUNAL MONTELÍBANO	25987047	BANIRA SOFIA	GENEY BICHE	CÓRDOBA	MONTELÍBANO	\$ 15.600.000,00
90	MULTISERVI JYS SAS	ASOCOMUNAL MONTELÍBANO	25999659	ONALBA ANGELA	JORGE GALE	CÓRDOBA	MONTELÍBANO	\$ 15.600.000,00
91	MULTISERVI JYS SAS	ASOCOMUNAL MONTELÍBANO	26000738	LEDYS ISABEL	QUINTERO MENDEZ	CÓRDOBA	MONTELÍBANO	\$ 15.600.000,00
92	MULTISERVI JYS SAS	ASOCOMUNAL MONTELÍBANO	26023119	ANA CARMELA	LOPEZ	CÓRDOBA	MONTELÍBANO	\$ 15.600.000,00
93	MULTISERVI JYS SAS	ASOCOMUNAL MONTELÍBANO	50700006	MARIA EULOGIA	CURA DORIA	CÓRDOBA	MONTELÍBANO	\$ 15.600.000,00
94	MULTISERVI JYS SAS	ASOCOMUNAL MONTELÍBANO	50884270	ELISA DEL CARMEN	CHAMORRO ARROYO	CÓRDOBA	MONTELÍBANO	\$ 15.600.000,00
95	MULTISERVI JYS SAS	ASOCOMUNAL MONTELÍBANO	50943543	SILVIA ROSA	BUSTAMANTE RAMOS	CÓRDOBA	MONTELÍBANO	\$ 15.600.000,00
96	MULTISERVI JYS SAS	ASOCOMUNAL MONTELÍBANO	50943819	LUZ SORA	MARCHENA LOPEZ	CÓRDOBA	MONTELÍBANO	\$ 15.600.000,00
97	MULTISERVI JYS SAS	ASOCOMUNAL MONTELÍBANO	78291481	JORGE HUMBERTO	CAVADIA RODRIGUEZ	CÓRDOBA	MONTELÍBANO	\$ 15.600.000,00
98	MULTISERVI JYS SAS	ASOCOMUNAL MONTELÍBANO	78295105	MARLON MANUEL	AVILA RAMOS	CÓRDOBA	MONTELÍBANO	\$ 15.600.000,00
99	MULTISERVI JYS SAS	ASOCOMUNAL MONTELÍBANO	1193108234	MISael ENRIQUE	MONTALVO GASPAR	CÓRDOBA	MONTELÍBANO	\$ 15.600.000,00
100	NELSON JUNIOR MOLINARES DORIA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO SAN GABRIEL	2755510	SEGUNDO DE LA CRUZ	DIAZ CONTRERAS	CÓRDOBA	PLANETA RICA	\$ 15.600.000,00
101	SHADDAI INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANA CENTRAL	14244578	GIOVANNI	RIVERA LOZANO	TOLIMA	ATACO	\$ 15.590.310,00
102	URBACONE	JAC VILLA BELEN	1043027956	DIANA CAROLINA	LECHUGA MACHACON	ATLÁNTICO	SABANALARGA	\$ 15.600.000,00
VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS								\$ 1.812.853.954

Artículo 2. La vigencia de los subsidios familiares de vivienda asignados a los hogares relacionados en el artículo 1º de la presente resolución es de doce (12) meses, contados desde el primer día del mes siguiente a la fecha de su asignación y hasta la legalización del mismo.

Artículo 3. Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.7.13 del Decreto 1077 de 2015, por lo cual podrá revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Artículo 4. La asignación de los subsidios familiares de vivienda de que trata la presente resolución para los hogares relacionados en su artículo 1º, queda condicionada a:

Resolución No. 1153 del 17 DICIEMBRE 2025

"Por la cual se asignan ciento dos (102) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda urbana dentro del Esquema de gestión comunitaria"

- La anuencia y disposición del hogar a la realización de las obras de mejoramiento en la vivienda postulada.
 - La efectiva ejecución de la obra, lo que implica: **i)** La existencia de un diagnóstico que determine que la vivienda es viable para la ejecución de obras que permitan el mejoramiento de la misma, **ii)** la suscripción del acta de recibo de los mejoramientos por parte del hogar beneficiario y **iii)** la emisión del respectivo certificado de existencia de la obra de mejoramiento, suscrito por el supervisor.
- La disponibilidad de los recursos depositados en el Fideicomiso del Programa.

Parágrafo: En caso de comprobarse el incumplimiento de alguna de estas circunstancias se aplicará la figura jurídica de pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo respecto de la asignación del subsidio familiar de vivienda del hogar correspondiente, conforme con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 91 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 5. La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 6. El contenido del presente acto administrativo será comunicado a la Empresa Promotora del Desarrollo Territorial – EnTerritorio, quien en calidad de supervisor deberá mantener el control de los cupos y recursos asignados.

Artículo 7. Esta resolución será comunicada al Patrimonio Autónomo constituido según el Contrato de Fiducia Mercantil de administración y pagos No. 3-1-83679 de 2019 suscrito con Fiduciaria Bogotá y a los gestores relacionados en el cuadro expuesto en el artículo primero del presente Acto Administrativo quienes, a su vez, comunicarán este acto administrativo a los hogares relacionados en el artículo primero.

Artículo 8. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 17 DICIEMBRE 2025

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GALEANO Firmado
digitalmente por
AVILA
ANDERSON
ARTURO
N ARTURO Fecha: 2025.12.17
17:05:51 -05'00'
ARTURO GALEANO AVILA

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda- Fonvivienda

Elaboro:
Jhon Meyer
Cargo: Contratista
Oficina: SSFV

Revisó:
Juliana Toro Cadavid
Cargo: Subdirectora
Oficina: SSFV

Aprobó:
Rosa Elena Espitia Riaño
Cargo: Directora
Oficina: DIVIS

Juan Betancourt
Contratista FNV